



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ACANDI- CHOCÓ

Acandi, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO N°. 001

PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	JERLY CECILIA RAMIREZ TORRES
DEMANDADO	RUMUALDO RAMIREZ IBARRA
RADICADO	27006-40-89-001-2017-00034-00

Conforme se recibe liquidación del crédito por parte del apoderado de la parte demádate dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, por medio de la presente, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACANDI-CHOCO** corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada, conforme lo dispone el Artículo 110 del Código General del Proceso. Fijado en lista hoy 19 de julio de 2022, a las 07:30 a.m, desfijado el mismo día a las 5:00 p.m. Empieza el 21 y vence el 25 de julio de 2.022.


MARISOL RAMIREZ BERMUDEZ
Secretaria